

Estándar de competencias profesionales

Observar flora autóctona en espacios naturales

Familia Profesional **Hostelería y Turismo**
Nivel **3**
Código **ECP2480_3**
Estado **BOE**
Publicación **RD 45/2022**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Diseñar itinerarios de viaje, rutas y/o visitas de observación de flora, para agencias de viajes, otros operadores o sus propios clientes, de modo que resulten atractivos y susceptibles de comercialización.

IC1.1 Los itinerarios de observación de flora autóctona se diseñan mediante:

- La concreción del ámbito territorial y temporal del itinerario.
- La identificación y consulta de las fuentes de información turística.
- La síntesis y organización de la información recogida.
- La programación de los servicios y actividades.
- La justificación de la viabilidad del itinerario.

IC1.2 Los componentes de la oferta turística de observación de flora autóctona y el marco de actuación se identifican, especialmente lo relativo a:

- Los recursos naturales, sus características, la política ambiental de los espacios naturales y de su entorno y la fragilidad del medio.
- Los posibles impactos de los turistas sobre el medio y la capacidad de acogida ecológica y psicosocial.
- Las nuevas demandas de los turistas.

- La infraestructura, como accesos, abastecimientos, transportes, señalización, aulas de interpretación, entre otros.
- La infraestructura turística en el entorno, como alojamientos, servicios de restauración, oferta recreativa, entre otros.

IC1.3 La información recogida se analiza para evaluar las posibilidades de diseño de nuevos itinerarios, rutas, visitas o productos turísticos de interpretación y observación de flora autóctona, según la oferta turística, demanda de la entidad organizadora, tendencias del mercado o política de gestión de los espacios naturales, estimando su viabilidad comercial, técnica, financiera y, en su caso, ambiental.

IC1.4 Los nuevos itinerarios, rutas, visitas o productos turísticos de observación de flora se diseñan a partir del análisis de la zona o espacio natural, adaptándolos al entorno objeto de visita y maximizando el aprovechamiento de sus recursos naturales.

IC1.5 Los itinerarios, rutas o productos turísticos diseñados en el marco de espacios naturales se adaptan a los objetivos divulgativos y lúdicos de la visita, maximizando el aprovechamiento interpretativo de los recursos naturales que mejor asegure y contribuya a su sostenibilidad, considerando su eficacia para la divulgación de los valores de dichos espacios y de sus políticas de protección ambiental.

IC1.6 El grado de adaptación de los servicios previstos a los requerimientos de los turistas, incluyendo adaptaciones para movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras, y a las características del entorno se analiza, proponiendo, si es preciso, alternativas que puedan mejorar el itinerario diseñado por la entidad organizadora.

IC1.7 Los nuevos itinerarios, rutas o productos turísticos en espacios naturales se diseñan, teniendo en cuenta su preservación y la generación de recursos económicos.

IC1.8 Los parámetros de calidad establecidos por la entidad organizadora del viaje, o por la gestora del espacio natural, se asumen como mínimos en el diseño de nuevos itinerarios, rutas, visitas o productos turísticos.

EC2 Ofertar actividades de observación de flora, respetando y complementando el programa establecido para ampliar las posibilidades de disfrute de los turistas, y su conocimiento del entorno para cumplir los objetivos económicos fijados.

IC2.1 La idoneidad de las actividades facultativas de observación de flora se comprueba, atendiendo a los requerimientos y condiciones de la agencia de viajes o entidad organizadora, a las posibilidades del lugar o lugares de destino, a las expectativas de los turistas y/o, en su caso, adaptaciones para movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras.

IC2.2 La oferta disponible, los proveedores y los precios de las actividades seleccionadas se evalúa, informando a los turistas.

- IC2.3** Los programas alternativos de carácter voluntario se establecen para los no participantes en actividades facultativas, comprobando la seguridad de las actividades que lo integran y grado de adecuación para su disfrute.
- IC2.4** Las tarifas se establecen en función del número de turistas, informándoles previamente de las mismas y de los medios de pago disponibles.
- IC2.5** La liquidación de lo obtenido por actividades complementarias se efectúa, en función de los recursos movilizados.
- IC2.6** La comunicación con los turistas se efectúa de forma fluida, utilizando los medios (entusiasmo, sensibilidad, respeto, responsabilidad entre otros), para conseguir una buena interacción y comprensión en la comunicación.
- EC3** Recibir a turistas que van a ser objeto de la observación de flora, estableciendo los parámetros de la actividad ofertada, de manera que se asegure el objetivo y expectativa de ambos.
- IC3.1** Los turistas se reciben en el punto de encuentro o alojamiento de forma relajada, cordial, amena y puntual.
- IC3.2** El itinerario y las actividades a desarrollar se adaptan a los turistas en función del estado de salud física y emocional, la movilidad, sus preferencias y expectativas comunicando los cambios que no se hayan hecho previamente.
- IC3.3** Los detalles prácticos para asegurar una correcta ejecución del programa, se corroboran en lo concerniente a:
- Itinerario.
 - Horarios de regreso.
 - Dietas especiales y refrigerios.
 - Alojamiento si la actividad requiere pernocta.
 - Medio de transporte.
 - Equipo de protección individual (EPI) como botiquín, protección solar, entre otros.
 - Adaptaciones para movilidad reducida, sensorial, visual, entre otras.
- IC3.4** El equipo técnico y bibliográfico, para la observación de flora se revisa, facilitando, si fuera necesario, material de préstamo como lupas, prismáticos, cámaras fotográficas, entre otros.
- IC3.5** La indumentaria y nivel de protección del turista ante la climatología pronosticada se revisa, suministrando material si fuera necesario, de forma que se asegure la integridad y pueda disfrutar la actividad de observación de flora.

- IC3.6** Los números de teléfono de referencia con la persona responsable o contacto del grupo, así como con alojamiento y/o transporte se comprueban para asegurar la existencia de una posible comunicación, incluso con el organismo competente del Espacio Natural Protegido, si fuera necesario.
- IC3.7** La disposición de seguro de cobertura mínimo: responsabilidad civil contractual, cobertura de accidentes, robo, u otros, que puedan proceder según características del servicio se comprueba, corroborando garantías de cobertura, caducidad y cláusulas.
- EC4** Informar a turistas que van a ser objeto de observación de flora, de las normas a cumplir durante el desarrollo de la actividad y sobre las posibles vicisitudes, de forma que su seguridad y disfrute lúdico se cumplan.
- IC4.1** La descripción y señalización del itinerario, en función de la flora, climatología, acceso a caminos, cacerías, inundaciones u otras circunstancias se establecen, indicando posibles cambios bien durante el traslado o durante los primeros momentos de la actividad, para asegurar el desarrollo de la actividad y garantizar la seguridad.
- IC4.2** El comportamiento que el turista debe tener durante el desarrollo de la actividad de observación de flora se expresa de manera clara y amena, asegurando la integridad de los implicados y la evolución de la actividad.
- IC4.3** La actitud del turista necesaria para el desenvolvimiento y exitoso desarrollo de la actividad de observación de flora se precisa, informando de los cambios pertinentes, de forma que se cumplan los objetivos de disfrute de la actividad y su seguridad.
- IC4.4** La conducta temeraria, patológica o ilegal que pudiera detectarse en los turistas se amonesta, transmitiendo que la actuación será contundente, incluso con la anulación de la actividad o aviso a las fuerzas de seguridad, de modo que la continuidad y seguridad de la misma quede garantizada.
- IC4.5** La previsión meteorológica se transmite, de manera que la vestimenta y equipo del turista se adapte a las circunstancias y así asegurar, el disfrute de la actividad y servicio programado, dejando a criterio del guía las adaptaciones o incluso la suspensión de la actividad.
- IC4.6** Las normas de comportamiento, tales como evitar arrojar basuras, encender fuego, respetar a la fauna y a la flora se comunican al grupo (verbal y/o documentalmente), para favorecer la conservación del entorno.
- EC5** Iniciar la actividad de observación de flora para cumplir los objetivos de la misma, descubriendo los elementos a observar de manera clara, eficaz e inmersiva.

IC5.1 El nivel de conocimiento de la flora que va a ser objeto de observación, así como las aptitudes de cada turista se evalúa, adaptando la terminología y la transmisión de información de manera empática y motivadora.

IC5.2 La flora objeto de observación se da a conocer, ajustando expectativas, de manera que los turistas puedan participar activamente en su búsqueda y evitar la frustración, al no obtener los resultados más optimistas:

- Flora autóctona.
- Flora rara o endémica.
- Árboles y arboledas singulares.
- Helechos, líquenes, hongos, algas y plantas acuáticas.
- Paisajes vegetales de interés.

IC5.3 El manejo del material para la observación de flora se instruye, comprobando que los turistas hayan adquirido las competencias, asegurando así su disfrute y seguridad, entre otros:

IC5.3 - Cartografía (en papel y/o digital).

IC5.3 - Fotos aéreas y/o ortoimágenes.

IC5.3 - Material óptico.

IC5.3 - Guías de campo.

IC5.3 - Apps, entre otros.

IC5.4 La ubicación y distancia del turista con respecto a la flora objeto de interés se explica, utilizando descripciones para que pueda ser encontrada y observada.

IC5.5 Las características de la especie a observar, preferiblemente en presencia de la misma se transmite, propiciando el interés y motivación del turista.

IC5.6 Las guías de apoyo en soporte analógico o digital que facilitan el disfrute del turista se emplean, aportando información incluso en las situaciones de no captación de especies.

EC6 Observar la flora autóctona para el disfrute y desarrollo de la actividad, respetando su integridad y la del entorno, para evitar cualquier impacto negativo.

IC6.1 Las normativas de protección ambiental durante la observación de la flora autóctona se respetan, según el Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad, Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, evitando generar impactos negativos en relación a:

- Ruidos.
- Recogida de especies.

- Contaminación residual.
- Erosión del terreno.
- Provocar incendios.
- Contaminación lumínica.

IC6.2 El acercamiento a los puntos donde crece la flora objeto de observación se realiza con cuidado de no alterar su entorno, evitando dañar otras plantas, alterar el terreno, erosión, entre otros.

IC6.3 La observación se ejecuta con el máximo respeto a los ejemplares encontrados, prescindiendo de acciones de recogida, mutilaciones o cortes de forma intencionada, especialmente si se trata de especies protegidas en normativa aplicable.

IC6.4 La recogida de frutos, semillas o cualquier elemento de propagación como bulbos, tubérculos, entre otros, solo se permite para su observación y cuando ello no implique ningún tipo de alteración de las plantas o su entorno, manteniéndose la prohibición de llevárselos con cualquier tipo de fin si se trata de especies protegidas según lo establecido en la normativa de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y, el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

IC6.5 La condición física y emocional del turista se observa, adaptando el itinerario en función de:

- Señales de fatiga
- Insolación o hipotermia
- Deshidratación
- Hambre.

IC6.6 Las estructuras públicas existentes que puedan existir para complementar la observación de flora como paneles informativos, senderos de madera, miradores, entre otros, se respetan, evitando molestias a otros usuarios.

EC7 Analizar los elementos de flora objeto de observación, de forma que se haga una interpretación de los elementos del espacio natural por parte de los turistas para garantizar su preservación.

IC7.1 Las características ecológicas, históricas, socioeconómicas, entre otras, del entorno que condicionan y permiten la presencia de las especies objeto de observación se explican, de manera que el turista comprenda a qué se debe que se encuentren en ese lugar y no en cualquier otro.

IC7.2 La comunidad vegetal en la que se integran las especies objeto de observación se explica, señalando las especies encontradas y sus características, así como las peculiaridades que

puedan ser de interés como requerimientos ecológicos generales, papel como indicador ecológico de la comunidad vegetal o alguno de sus elementos, relaciones con la fauna, estado de conservación, usos tradicionales de ciertas especies, usos actuales, entre otros.

IC7.3 Las relaciones del espacio natural, recursos y elementos, con el elemento humano y las implicaciones a nivel socio-económico de conservación se señalan, de modo que se obtenga una visión global del territorio.

IC7.4 La evolución, ecología, relaciones inter e intra específicas del espacio natural y sus elementos se analizan en mayor o menor medida, dependiendo del nivel de participantes.

IC7.5 Los programas de conservación, gestión y uso público, que se establecen en el espacio natural en el que se desarrolla la actividad de observación de flora y en su área de influencia se comunican, analizando su impacto en las especies.

IC7.6 Las estructuras arquitectónicas relacionadas directamente con el pasado histórico de la zona como chozas de pastor, muros de piedra, canalizaciones de agua, diques, entre otros, que se encuentren en el recorrido se interpretan según el interés mostrado por el cliente.

EC8 Evaluar los servicios guiados, mediante métodos estandarizados, aplicando la perspectiva de género, tales como entrevistas, sondeos, cuestionarios o preguntas dirigidas, entre otros, para valorar la efectividad de los mismos y aplicar la retroalimentación para la mejora de futuras intervenciones guiadas.

IC8.1 El estado físico y emocional de los turistas, las condiciones del alojamiento, transporte, dietas y/o refrigerios se comprueban, adaptándolas a lo establecido en el programa durante el regreso al lugar de origen.

IC8.2 La consecución de los objetivos se comprueba con documentos de apoyo, formularios, redes sociales, foros virtuales, entre otros, corroborando que los fijados para el disfrute de la observación de flora y la seguridad de los turistas, se han cumplido.

IC8.3 Los métodos de evaluación, tales como entrevistas informales, sondeos, cuestionarios, entre otros, se elaboran atendiendo a los objetivos de comunicación de la actividad interpretativa y de observación de flora para ser facilitados a los turistas.

IC8.4 La información obtenida como resultado de la evaluación de la actividad se transmite a la entidad gestora responsable de la actividad, mediante memorias de evaluación periódicas desarrolladas según las técnicas de recopilación, sistematización, archivo y actualización de la información obtenida, entre otras, para orientar la mejora continua de las actividades interpretativas posteriores.

IC8.5 El material utilizado para cada actividad se revisa al finalizar la jornada, comprobando la presencia y estado de uso de los elementos utilizados.

IC8.6 La información relativa a los accidentes y/o incidentes, hechos ocurridos, personas involucradas, posibles causas, entre otros, se transmite a la entidad gestora, anotando en informes y/o formularios de parte de accidentes, si procede, por la persona responsable.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Medios y equipos ofimáticos. Internet y teléfonos inteligentes. Equipo material óptico. Material impreso de divulgación. Equipos audiovisuales. Medios de transporte apropiados para caminos. Equipamiento para comidas al aire libre como picnic, entre otros. Equipamiento de campo (indumentaria, cantimplora, entre otros). Botiquín. Protocolos de actuación en situaciones de emergencia. Espacios naturales y sus instalaciones. Cartografía impresa y digital. Aplicaciones informáticas cartográficas.

Información utilizada o generada

Código Ético Mundial para el Turismo (CMET). Normativa de protección ambiental y acceso al entorno del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. Bibliografía general y específica. Código deontológico de la profesión. Normativa sobre espacios y especies protegidas. Normativa sobre fórmulas de protección de espacios y recursos naturales. Información y documentación de ruta e itinerarios. Información sobre alojamientos, restaurantes y cafeterías, y centros de interpretación visitables. Información sobre transportes públicos. Información sobre servicios prestados y tarifas. Información promocional de la empresa o entidad organizadora del servicio. Informes de evaluación del servicio prestado. Información y documentación impresa, en soportes magnéticos y en páginas Web, sobre destinos, espacios y recursos naturales del ámbito de actuación. Fotografía aérea y ortoimágenes. Bibliografía temática. Guías de recursos y equipamientos. Bibliografía y material didáctico-divulgativo. Planes de gestión. Normativa ambiental. Datos para la evaluación de las actividades. Datos para la elaboración de estadísticas de uso público. Datos para la elaboración de informes sobre el estado del entorno. Planes de ordenación, uso y gestión. Información sobre el comportamiento respetuoso en el medio. Manuales, catálogos, publicaciones periódicas y revistas especializadas del sector.